



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257-2012/MPMC-A/J

Juanjui, 13 de Abril del 2012

**EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.**

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 029-2012-MPMC-J, que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, correspondiente al II Semestre del ejercicio fiscal 2011; a realizarse el domingo 29 de abril del 2012, a horas 08.00 p. m. en el auditorium del Palacio Municipal, sito en el Jr. Almirante Grau N° 337 tercer piso;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo N° 199° de la Constitución Política, reformada por la Ley N° 27680, entre otros establece que los gobiernos locales formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 332-2007-CG del 10.10.2007, que aprueba la Directiva 004-2007-CG/GDES sobre "Rendición de Cuentas de los Titulares", se establece la obligatoriedad de los titulares de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control de rendir cuenta oportuna de los resultados de su gestión y el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de bienes y rentas.

Que, el Artículo 17 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que para efectos de promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, los gobiernos regionales y locales deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública y así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, a fin de dar debido cumplimiento a la presentación de rendición de cuentas tanto a la Contraloría General de la República como a la sociedad civil mediante el acto de "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas", resulta necesario designar a una Comisión Especial de "Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas", encargada de recopilar, procesar y exponer la información pertinente para el proceso de Rendición de Cuentas de junio a diciembre 2011;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por los numerales 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero DESIGNAR la Comisión Especial, encargada de elaborar el "Informe de Rendición de Cuentas del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres" del II Semestre del ejercicio 2011, Comisión que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Rubén Según Ruiz Weninger
Gerente Municipal, quién la presidirá
- Méd. Vet. David Jhonson Mera Alvarado
Gerencia de Servicios Ambientales y Comunales *Merced*
- Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui,
Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural. *obras*
- Sra. Joysi Dávila Flores
Gerente de Servicios y Programas Sociales *09-1*

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres





Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres- Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257-2012/MPMC-A/J

- ✦ CPC. Jhonny Mendoza Abad
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.
- ✦ Lic. Adm. Henry Rivera Valles.
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✦ Sra. Ana Jesús Calderón García
Jefe de la Oficina de Rentas y Tributación.
- ✦ Abog. José Antonio Nieto Custodio
Asesor Legal.
- ✦ Srta. Anita Alegría Del Águila
Jefe de la Unidad de Tesorería
- ✦ Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales
- ✦ Sr. Luis Mori Lozano
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



Artículo Segundo DISPONER que los funcionarios y servidores responsables de las diferentes áreas administrativas del Municipio, proporcionen de manera oportuna, la información que la Comisión Especial designada mediante la presente disposición requiera los fines del caso.

Artículo Tercero APROBAR el cronograma de trabajo de la comisión en la siguiente forma:

1. Acopio de información en 10 días
2. Elaboración del Informe de rendición en 20 días
3. Realización de la Audiencia Pública en 3 días
4. Evaluación de la Audiencia Pública en 5 días
5. Implementación de las observaciones a la Rendición de Cuentas 30 días


Artículo Cuarto ENCARGAR a la misma Comisión Especial la preparación del Informe ante la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Directiva 004-2007 CG/GDES sobre "Rendición de Cuentas de los Titulares".

Artículo Quinto PRECISAR que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, correspondiente al II Semestre del ejercicio fiscal 2011; a realizarse el domingo 29 de abril del 2012, a horas 08.00 p. m. en el auditorium del Palacio Municipal, sito en el Jr. Almirante Grau N° 337 tercer piso.

Artículo Sexto HAGASE de conocimiento a los integrantes de la Comisión Especial, a la Contraloría General de la República - Jefatura Moyobamba, al Defensoría del Pueblo y a la OCI.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.




Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui
Lic. Wilmer Sandoval
M.N.E. 0124279
ALCALDE